

# BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2016

No. 002

Se informa a los Miembros y al público en general que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación del primero (1º) de diciembre de 2016, informó que no tiene objeción para que el sistema de compensación y liquidación de operaciones administrado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. –CRCC S.A. no opere el día treinta (30) de diciembre de 2016, siempre y cuando la CRCC S.A. implemente los mecanismos de difusión necesarios para que el mercado y el público en general conozcan de manera clara, precisa y oportuna la decisión adoptada. En desarrollo de lo anterior, se informa que el día treinta (30) de diciembre de 2016, la CRCC S.A. no prestará los servicios de compensación y liquidación al mercado, razón por la cual la Liquidación Diaria y al Vencimiento correspondiente al día treinta (30) de diciembre de 2016 será efectuada el día dos (2) de enero de 2017.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con el área de tecnología de la CRCC S.A. vía telefónica al número 327 70 00 opción 4 o a través de la cuenta de correo electrónico: [camaratech@camaraderiesgo.com.co](mailto:camaratech@camaraderiesgo.com.co).